



00000002

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED)  
CUANTIA: S/.40'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia  
del Guayas, República del Ecuador, hoy día,  
veintitres de julio de mil novecientos noventa y  
dos, ante mi, ABOGADO FRANCISCO X. YCAZA GARCES,  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparecen: por  
una parte la Compañía INSTRUMENTAL MEDICO C.A.,  
(IMED), representada por su Gerente señora MARIA  
TERESA ALLU CONLEY DE DE OLIVEIRA quien declara ser  
ecuatoriana, casada, ejecutiva; y por otra parte la  
señora MARIA TERESA ALLU CONLEY DE DE OLIVEIRA por  
sus propios derechos; el señor JOSE DE OLIVEIRA  
TAVARES por sus propios derechos quien declara ser  
venezolano, casado, ejecutivo; la Compañía BIMEDIC,  
SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA, representada por  
la interpuesta persona de su Presidente señora  
MARIA TERESA ALLU CONLEY DE DE OLIVEIRA; la  
compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS  
INMARIA C.A., representada por la interpuesta  
persona de su GERENTE GENERAL señor JOSE DE  
OLIVEIRA TAVARES; y finalmente la Compañía  
INDUSTRIA MEDICA ECUATORIANA INMEDICA C.A.  
representada por la interpuesta persona de su  
Gerente General señora MARIA TERESA ALLU CONLEY DE  
DE OLIVEIRA; mayores de edad, domiciliados en ésta

1 ciudad, capaces para obligarse y contratar a  
2 quienes de conocer doy fé, los mismos que vienen a  
3 celebrar ésta escritura pública de AUMENTO DE  
4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
5 INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED), sobre cuyo objeto  
6 y resultados, están bien instruidos y a la que  
7 proceden de una manera libre y espontánea, para su  
8 otorgamiento me presentan la minuta que dice así:  
9 SEÑOR NOTARIO: Dignese insertar en el Registro de  
10 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual  
11 conste la de Aumento de Capital y Reforma del  
12 Estatuto de la Compañia INSTRUMENTAL MEDICO C.A.  
13 (IMED) al tenor de las siguientes cláusulas:  
14 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de  
15 la presente escritura pública, los señores; a) Por  
16 una parte la señora MARIA TERESA ALLU CONLEY DE DE  
17 OLIVEIRA, de nacionalidad ECUATORIANA por los  
18 derechos que representa en su calidad de Gerente de  
19 la Compañia INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED),  
20 debidamente autorizada por la Junta General  
21 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada  
22 el quince de abril de mil novecientos noventa y  
23 dos, cuya copia se acompaña para que forme parte de  
24 la presente escritura pública como documento  
25 habilitante de la misma; b) Por otra parte: la  
26 señora Maria Teresa Allú Conley de De Oliveira, por  
27 sus propios derechos, casada, domiciliada en ésta  
28 ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana;



1 el señor José De Oliveira Tavares, por sus  
2 propios derechos, casado, domiciliado en ésta  
3 ciudad de Guayaquil, y de nacionalidad Venezolana;  
4 la Compañía BIMEDIC, SERVICIOS TECNICOS MEDICOS  
5 C.LTDA., por la interpuesta persona de su  
6 PRESIDENTE señora MARIA TERESA ALLU CONLEY DE DE  
7 OLIVEIRA; la compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES  
8 MARIAS INMARIA C.A., por la interpuesta persona de  
9 su GERENTE GENERAL señor JOSE DE OLIVEIRA TAVARES;  
10 y, la Compañía INDUSTRIA MEDICA ECUATORIANA IMEDICA  
11 C.A., por la interpuesta persona de su GERENTE  
12 GENERAL señora MARIA TERESA ALLU CONLEY DE DE  
13 OLIVEIRA; a quienes para los efectos de ésta  
14 comparecencia se los podrá llamar "Los  
15 Aportantes".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La  
16 Compañía INSTRUMENTAL MEDICO C.LTDA. (IMED) se  
17 constituyó mediante escritura pública otorgada ante  
18 el Notario Segundo de éste Cantón, Doctor Jorge  
19 Jara Grau, el dos de mayo de mil novecientos  
20 setenta y cuatro e inscrita en el Registro  
21 Mercantil de éste mismo cantón el veintitres de  
22 mayo de mil novecientos setenta y cuatro, con un  
23 capital de CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en  
24 CINCUENTA participaciones iguales e indivisibles de  
25 UN MIL sucres cada una; b) Mediante escritura  
26 pública otorgada ante el Notario tercero de éste  
27 cantón Doctor Gonzálo Moreno Loor el treinta y uno  
28 de agosto de mil novecientos setenta y siete, e

1    inscrita en el Registro Mercantil el dos de febrero  
2    de mil novecientos setenta y ocho, la compañía  
3    reformó su Estatuto; c) Mediante escritura pública  
4    otorgada ante el Notario Décimo Quinto de éste  
5    cantón Doctor Mario Vernaza Requena el treinta y  
6    uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres,  
7    e inscrita el dos de Octubre de mil novecientos  
8    ochenta y cuatro la compañía reformó su Estatuto y  
9    aumentó su capital a la suma de UN MILLON  
10    QUINIENTOS MIL SUCRES; d) Mediante escritura  
11    pública otorgada ante el Notario Vigésimo octavo  
12    de éste cantón Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez,  
13    el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta  
14    y cinco, e inscrita el tres de marzo de mil  
15    novecientos ochenta y seis, la Compañía de  
16    Responsabilidad Limitada INSTRUMENTAL MEDICO  
17    C.LTDA. (IMED) se transformó a Sociedad  
18    Anónima, adoptó nuevo estatuto social, y yá como  
19    compañía INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED) aumentó su  
20    capital social en un MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES,  
21    con lo cual alcanzó un capital social de TRES  
22    MILLONES DE SUCRES; e) Mediante escritura pública  
23    otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de éste  
24    Cantón Abogado Francisco Icaza Garcés, el once de  
25    junio de mil novecientos noventa, e inscrita el  
26    veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y  
27    dos, la compañía reformó su estatuto social y  
28    aumentó su capital social a la suma de VEINTICINCO



000000004

1 MILLONES DE SUCRES. f) La Junta General  
2 Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
3 Compañía celebrada el quince de abril de mil  
4 novecientos noventa y dos, resolvió por unanimidad  
5 de votos lo siguiente: Aumentar el Capital Social  
6 de la Compañía en la suma de CUARENTA MILLONES DE  
7 SUCRES, mediante la emisión de CUARENTA mil nuevas  
8 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres  
9 cada una, así como reformar el artículo TERCERO del  
10 estatuto social; además resolvió que el susodicho  
11 aumento del capital social se lo pague una parte  
12 mediante Capitalización del Superávit proveniente  
13 de la revalorización de activos fijos; y, el saldo  
14 mediante aportaciones en numerario.- TERCERA:  
15 DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION,  
16 FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- En  
17 virtud de los antecedentes expuestos, la señora  
18 MARIA TERESA ALLU DE DE OLIVEIRA en su calidad de  
19 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía  
20 INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED), de conformidad con  
21 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria  
22 Universal de Accionistas de la antes nombrada  
23 compañía celebrada el quince de abril de mil  
24 novecientos noventa y dos y en cumplimiento a lo  
25 resuelto por ella, declara: Uno) Que el Capital  
26 Social de la Compañía queda aumentado en CUARENTA  
27 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de CUARENTA  
28 MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, de Un

1.000.000

1 mil sucres cada una y numeradas de la número  
2 veinticinco mil uno a la número sesenta y cinco  
3 mil, inclusive, con lo que el Capital Social de la  
4 Compañía queda elevado a la suma de SESENTA Y CINCO  
5 MILLONES DE SUCRES; Dos) Que el atedicho aumento de  
6 capital social se lo pague de la siguiente manera:  
7 a) la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS  
8 NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES mediante la  
9 capitalización del Superávit proveniente de la  
10 Revalorización de Activos Fijos, por lo que se  
11 emiten TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y  
12 CUATRO acciones de UN MIL sucres cada una  
13 correspondiéndoles a los actuales accionistas las  
14 acciones que a continuación se detalla: al señor  
15 JOSE DE OLIVEIRA TAVARES, le corresponden  
16 VEINTITRES MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES  
17 acciones; a la señora MARIA TERESA ALLU CONLEY DE  
18 DE OLIVEIRA, le corresponde DIECISEIS MIL  
19 CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE acciones; a la  
20 compañía BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA.  
21 le corresponden OCHO acciones; a la compañía  
22 INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A.,  
23 le corresponden OCHO acciones; y, a la compañía  
24 INDUSTRIA MEDICA ECUATORIANA IMEDICA C.A., le  
25 corresponden OCHO acciones; y, b) la suma de SEIS  
26 MIL SUCRES mediante aportaciones en numerario por  
27 lo que se emiten SEIS acciones de UN MIL sucres  
28 cada una; Tres) Que por el aumento de Capital



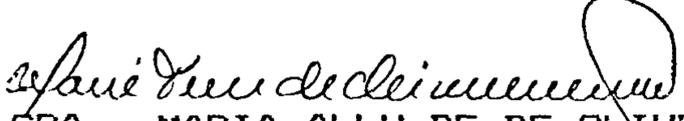
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

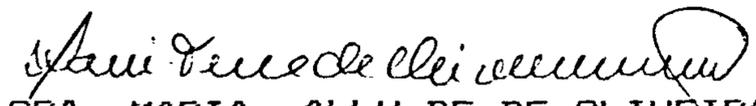
AB. FRANCISCO  
GAZA GARCES

00000005

1 mediante aportes en numerarios se emiten de SEIS  
2 acciones, habiendo la señora MARIA TERESA ALLU DE  
3 DE OLIVEIRA, y el señor JOSE DE OLIVEIRA TAVARES,  
4 suscrito TRES acciones cada uno, las mismas que se  
5 encuentran integramente pagadas, esto es, la suma  
6 de SEIS MIL sucres; Cuatro) Que se reforma el  
7 Artículo TERCERO del Estatuto Social de la Compañia  
8 INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED) de tal forma que en  
9 el futuro el texto de dicho artículo será el  
10 siguiente: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.-  
11 El capital de la Compañia es de SESENTA Y CINCO  
12 MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta y cinco mil  
13 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
14 cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a  
15 la sesenta y cinco mil, inclusive, las que se  
16 emitirán en títulos que podrán representar una o  
17 más acciones. Los títulos de las acciones deberán  
18 ser suscritas por el Presidente Administrativo y  
19 por el Gerente de la Compañia.- CUARTA:  
20 DECLARACIONES.- Las compañías BIMEDIC, SERVICIOS  
21 TECNICOS MEDICOS C.LTDA., INDUSTRIA MEDICA  
22 ECUATORIANA IMEDICA C.A. E INMOBILIARIA JOSE Y LAS  
23 TRES MARIAS INMARIA C.A., por la interpuesta  
24 persona de sus representantes legales, declaran que  
25 renuncian al respectivo derecho de preferencia que  
26 a cada una les corresponde en la suscripción de las  
27 acciones en numerario que por este Aumento de  
28 Capital realizan los accionistas: JOSE DE OLIVEIRA

1 TAVARES Y MARIA TERESA ALLU CONLEY DE DE OLIVEIRA  
2 quienes han suscrito y pagado tres acciones cada  
3 uno.- QUINTA: AUTORIZACION.- Los cónyuges JOSE DE  
4 OLIVEIRA TAVARES Y MARIA TERESA ALLU CONLEY DE DE  
5 OLIVEIRA, declaramos que nos autorizamos mutuamente  
6 para la suscripción de acciones que por este  
7 aumento de capital se realiza.- Agregue Usted Señor  
8 Notario las demás cláusulas que considere de estilo  
9 necesarias para la validez de esta escritura.-  
10 Queda agregado, formando parte de ésta escritura,  
11 Acta de Junta Universal de Accionistas.- Yo, el  
12 Notario doy fé, que después de haber leído en alta  
13 voz, toda ésta escritura a los comparecientes,  
14 éstos la aprueban y suscriben conmigo, el Notario,  
15 en un sólo acto.-  
16

17   
18 SRA. MARIA ALLU DE DE OLIVEIRA  
19 GERENTE INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED)  
20 C.C. 0902182583  
21 C.V. 046-018  
22 R.U.C. 0990158053001

23   
24 SRA. MARIA ALLU DE DE OLIVEIRA  
25 C.C. 0902182583  
26 C.V. 046-018

27   
28 SR. JOSE DE OLIVEIRA TAVARES  
C.C. 09407599955  
C.V. EXONERADO

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INSTRUMENTAL MEDICO C.A.(IMED)

00000006

CELEBRADA EL 15 de Abril de 1.992.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los quince dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos, a las 9H00 en el local social de la compañía ubicada en las calles Circunvalación Sur 607 y Las Monjas (Urdesa), se reúnen los siguientes accionistas de la compañía INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED) que tiene un capital social de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra integramente pagado: señor JOSE DE OLIVEIRA TAVARES, propietario de CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (14.677) acciones, que le dan derecho a CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE votos; señora MARIA TERESA ALLU CONLEY DE DE OLIVEIRA, propietaria de DIEZ MIL TRESCIENTAS CINCO (10.305) acciones, que le dan derecho a DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO votos; la COMPAÑIA BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA., propietaria de SEIS (6) acciones, que le dan derecho a seis votos, representada por su PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL señora Maria Teresa Allú Conley de De Oliveira; la COMPAÑIA INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A., propietaria de SEIS (6) acciones, que le dan derecho a seis votos, representada por su GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL señor JOSE DE OLIVEIRA TAVARES; y, la compañía INDUSTRIA MEDICA ECUATORIANA IMEDICA C.A., propietaria de SEIS (6) acciones, que le dan derecho a seis votos, representada por su GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL señora MARIA TERESA ALLU DE DE OLIVEIRA; las acciones son de un valor nominal de UN MIL sucres cada una, y cada acción da derecho a un voto.-----

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.-----

Los accionistas por unanimidad de votos decidieron constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía; b) Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la Compañía y la autorización que debe concederse al Representante Legal de la Compañía para que haga efectiva las decisiones de la Junta General de Accionistas.-----

Preside la sesión el señor José De Oliveira Tavares, como Titular de la misma y actúa como Secretaria la Gerente de la

Compañía la señora Maria Teresa Allú Conley de De Oliveira.-

A continuación el Presidente declara instalada la sesión, y ordena que se pase a considerar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el Aumento del Capital social de la compañía, para lo cual expresa que, es conveniente aumentar el capital social de la compañía, sugiriendo se lo aumente en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, esto es, hasta alcanzar la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, y propone que dicho aumento de capital sea pagado de la siguiente manera: la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES (s/.39'994.000.00) mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos; y, el saldo esto es, la suma de SEIS MIL SUCRES (s/.6.000.00) mediante aportaciones en numerario; a continuación, dispuso que por Secretaría se diera lectura al informe presentado por el señor Contador de la compañía, que contiene el nombre de los actuales accionistas, las acciones que cada uno poseen y las acciones que a cada uno les correspondería en el presente aumento de capital por la Capitalización del Superávit proveniente de la revalorización de los activos fijos de la compañía.- Terminada la lectura del indicado informe, el Presidente de la compañía, agregó, que en virtud de lo expresado en el citado informe a cada uno de los accionistas les correspondería por la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos las siguientes acciones:

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	ACCIONES POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS.-
1) JOSE DE OLIVEIRA TAVARES.....	23.483 ACCIONES
2) MARIA TERESA DE DE OLIVEIRA.....	16.487 ACCIONES
3) BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA.	8 ACCIONES
4) JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A..	8 ACCIONES
5) INDUSTRIA MEDICA ECUATORIANA IMEDICA C.A.	8 ACCIONES
TOTAL.....	39.994 ACCIONES =====

La Junta luego de discutir lo manifestado por el Presidente, RESOLVIO por unanimidad, lo siguiente: 1) Que el capital social de la compañía se lo aumente en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, por lo que en lo sucesivo el capital social de la compañía será de SESENTA I CINCO MILLONES DE SUCRES, una vez que se perfeccione el presente aumento de capital social; 2) Que el antedicho aumento de capital se lo

pague: a) Mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización del activo fijo de la compañía, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES S/.39'994.000.00); b) Mediante aportaciones en numerario, por la suma de SEIS MIL SUCRES (s/.6.000.00); 3) Que por la capitalización del Superávit proveniente de la revalorización del activo fijo a cada accionista le corresponden las siguientes acciones: al señor José De Oliveira tavares, le corresponde VEINTITRES MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES acciones, a la señora Maria Teresa Allú Conley de De Oliveira, le corresponden DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE acciones, a la compañía BIMEDIC Servicios Técnicos Medicos C.Ltda. le corresponden OCHO acciones, a la compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A., le corresponden OCHO acciones; y, a la compañía INDUSTRIA MEDICA ECUATORIANA IMEDICA C.A., le corresponden OCHO acciones; 4) Que por la aportación en numerario por la suma de SEIS MIL sucres le corresponde a la señora Maria Teresa Allú Conley de De Oliveira TRES acciones y al señor José De Oliveira Tavares, le corresponde TRES acciones; y, 5) Que por el aumento de Capital Social se emitan CUARENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas de la 25.001 a la 65.000 pudiendo emitirse títulos que contengan cualquier número de acciones debidamente numeradas.-----

El Presidente de la compañía manifestó que en relación con el aumento de capital en numerario, los actuales accionistas, de acuerdo con la Ley de Compañías, tienen derecho preferente a la suscripción de las acciones correspondientes a la parte del presente aumento de capital en numerario, en proporción al número de acciones que tuvieren a la fecha en el Capital Social, y declara abierta la suscripción de acciones. Todos los accionistas a excepción del señor José De Oliveira Tavares, y de la señora Maria Teresa Allú de De Oliveira, declaran que renuncian a sus derechos de preferencia a la suscripción de las acciones, por lo que el accionista señor José De Oliveira Tavares, declara que suscribe en este aumento y por esta declaración tres (3) acciones y que se compromete a pagar el valor de las tres acciones suscritas, esto es, la suma de TRES MIL SUCRES (s/.3.000.00) hasta antes de que se otorgue la escritura pública de Aumento de Capital Social, de igual modo, la accionista señora Maria Teresa Allú de De Oliveira, declara que suscribe en este Aumento de Capital y por esta declaración tres acciones, y que se compromete a pagar el valor de las tres acciones suscritas, esto es, la suma de TRES MIL SUCRES (s/.3.000.00) hasta antes de que se otorgue la escritura pública de Aumento de Capital.-----

El Presidente de la compañía manifiesta que, una vez perfeccionado el presente Aumento de Capital Social, la nómina de los Accionistas con las acciones que poseen en el

capital social de la compañía, quedará como sigue:-----

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	ACCIONES INCLUIDO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL
1) JOSE DE OLIVEIRA TAVARES.....	23.486 ACCIONES
2) MARIA TERESA DE DE OLIVEIRA....	16.490 ACCIONES
3) BIMEDIC SERVICIOS TECNICOS MEDICOS C.LTDA.	8 ACCIONES
4) JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A.	8 ACCIONES
5) INDUSTRIA MEDICA ECUATORIANA IMEDICA C.A.	8 ACCIONES
TOTAL.....	40.000 ACCIONES =====

En consecuencia, se halla integralmente suscrito y pagado el capital correspondiente al aumento acordado, dejándose constancia que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor JOSE DE OLIVEIRA TAVARES, quién siendo de nacionalidad VENEZOLANA se encuentra legalmente facultado para invertir en el país.-----

A continuación se pasó a considerar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía y la correspondiente autorización que debe concederse al Representante Legal de la compañía para que haga efectivas las decisiones de esta Junta.- El señor Presidente dispuso, que por Secretaria, se diera lectura a la reforma al Estatuto de la compañía que ha preparado el Asesor Juridico de la misma.- Terminada la lectura, el Presidente manifestó que la reforma del Estatuto corresponde al nuevo capital social que la compañía tendrá una vez que se perfeccione el presente aumento de capital social, por lo que solicita a la Sala la aprobación de dicha reforma.- Los señores accionistas luego de la deliberación correspondiente, resolvieron por unanimidad, reformar el artículo TERCERO del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante deberá decir: "ARTICULO TERCERO : CAPITAL Y ACCIONES: El Capital de la Compañía es de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.65'000.000.00), dividido en sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la sesenta y cinco mil, inclusive, las que se emitirán en títulos que podrán representar una o más acciones.- Los títulos de las acciones deberán ser suscritas por el Presidente Administrativo y por el Gerente de la Compañía".- Asimismo, se acordó, autorizar de manera suficiente al representante legal de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura de Aumento de Capital,

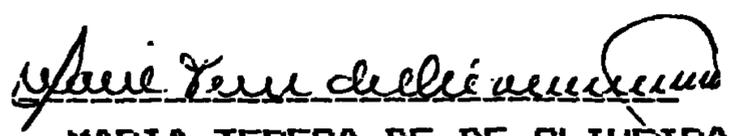
..000000008

facultándolo expresamente para que cumpla con todas las formalidades de Ley, para hacer efectivas las decisiones adoptadas por la Junta General.-----

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente declara terminada la sesión y concede un receso para la redacción de esta Acta.-----

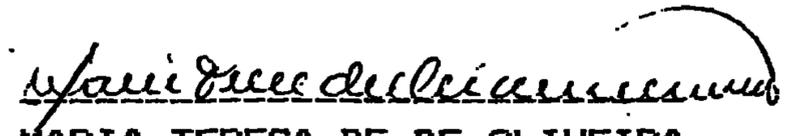
Reinstalada la Junta se lee la presente Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes, firmando para constancia todos los intervinientes con lo cual termina la sesión.-----

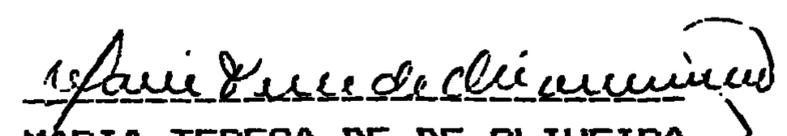
  
-----  
JOSE DE OLIVEIRA TAVARES  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
-----  
MARIA TERESA DE DE OLIVEIRA  
SECRETARIA DE LA JUNTA

p/BIMEDIC C.LTDA.

p/INDUSTRIA MEDICA ECUATORIANA

  
-----  
MARIA TERESA DE DE OLIVEIRA  
PRESIDENTE  
ACCIONISTA ASISTENTE

  
-----  
MARIA TERESA DE DE OLIVEIRA  
GERENTE GENERAL  
ACCIONISTA ASISTENTE

p/INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS C.A.

  
-----  
JOSE DE OLIVEIRA TAVARES  
GERENTE GENERAL  
ACCIONISTA ASISTENTE

000000009

Guayaquil, Marzo 4 de 1991

Señora  
MARIA TERESA de DE OLIVEIRA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

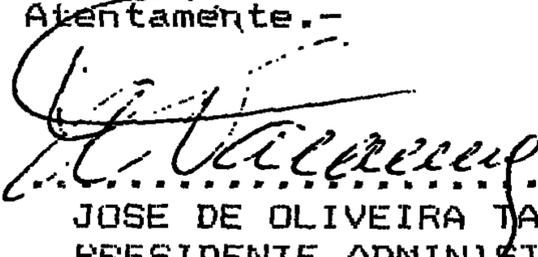
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INSTRUMENTAL MEDICO C.A.(IMED), en sesión celebrada el día 1 de Marzo de 1991, acordó reelegirla para el cargo de GERENTE por el periodo de cinco años.-----

Sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer, sin la intervención de otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad; b) Ejercer, en uso de la representación judicial, las facultades a que se hace referencia en el Artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil; c) Intervenir en la enajenación o gravámen de inmuebles de propiedad de la compañía previa autorización de la Junta General; d) Intervenir en la compra, venta, permuta de muebles, y en general en todo acto o contrato relativo a estos bienes, sin limitación alguna; e) Suscribir letras de cambio, pagarés, cheques, órdenes de pago y toda clase de documentos, sin limitación alguna; f) Nombrar y remover a los empleados y demás dependientes que no sean designados por la Junta General, así como fijar sus remuneraciones y resolver sobre sus renunciaciones; g) Constituir apoderados especiales y/o Procuradores Judiciales, requiriendo autorización de Junta General cuando dichos poderes tengan el carácter de generales; h) Convocar y presidir las Juntas Generales; i) Dirigir las actividades de la Compañía y orientar los negocios y operaciones que emprenda; j) Supervigilar la actividad de la Compañía; y k) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y ejercer las demás facultades que la Ley, los Estatutos y la Junta General le señalen.-----

INSTRUMENTAL MEDICO C.A.(IMED) se constituyó: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara' Grau, el 2 de Mayo de 1974; inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo del mismo año; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Loo, el 31 de Agosto de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Febrero de 1978 la Compañía Aumenta su

Capital y Reforma su estatuto; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Quinto del cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el 30 de Diciembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Octubre de 1984 la compañía Aumenta su Capital y Reforma su Estatuto; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramirez Bohórquez, el 29 de Octubre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de Marzo de 1986, la compañía Aumenta su Capital y se transforma de INSTRUMENTAL MEDICO C.LTDA (INED) a INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED).-----

Atentamente.-

  
.....  
JOSE DE OLIVEIRA TAVARES  
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Acepto el cargo conferido, Guayaquil 4 de Marzo de 1991.

  
MARIA TERESA ALLUCONLEY DE OLIVEIRA

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED) de fojas 8.696 a 8.697, número 2.908 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.129 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil**

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Agosto 19 de 1988.-

000000010

Señor

JOSE DE OLIVEIRA TAVARES..

Ciudad.-

**De mis consideraciones:**

Por medio de la presente me cumple comunicar a Ud. que la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JOSE Y LAS TRES MARIAS INMOBILIARIA C.A., en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de nombrar a Ud. GERENTE GENERAL por un período de cinco años.-

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, a Ud. le corresponden principalmente las siguientes funciones:

- a) Ejercer la representación legal de la compañía, la que se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles, así como en asuntos judiciales y extrajudiciales, pero con las limitaciones establecidas en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social;
- b) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por virtud de los cuales la compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones; pero para enajenar, gravar o limitar el dominio de los bienes inmuebles de la compañía requerirá previamente la autorización de la Junta General;
- c) Llevar y autorizar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y, conjuntamente con el Presidente, el Libro de Actas y el Libro Talonario de los Títulos de Acciones;
- d) Administrar individualmente los negocios, bienes y propiedades de la compañía;
- e) Presentar anualmente a la Junta General de accionistas los informes, balances, inventarios y cuentas; y,
- f) Las demás atribuciones fijadas en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

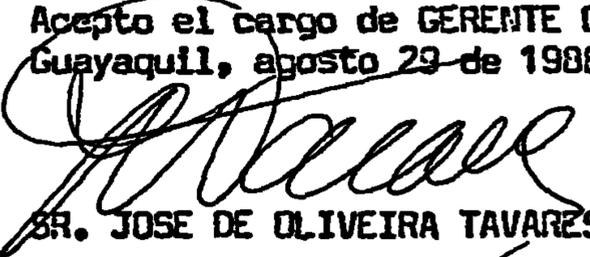
La compañía antes mencionada se constituyó mediante escritura pública o torgada ante el Notario Trigésimo de este cantón, AB. Piero Aycart Vincenzini, el 20 de Mayo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 15 de Agosto de 1988.

Deseándole éxitos en el cumplimiento de las funciones a Ud. encomendadas,

atentamente,

  
AB. ENRIQUE CASTRO BARCIONA  
SECRETARIO AD-HOC

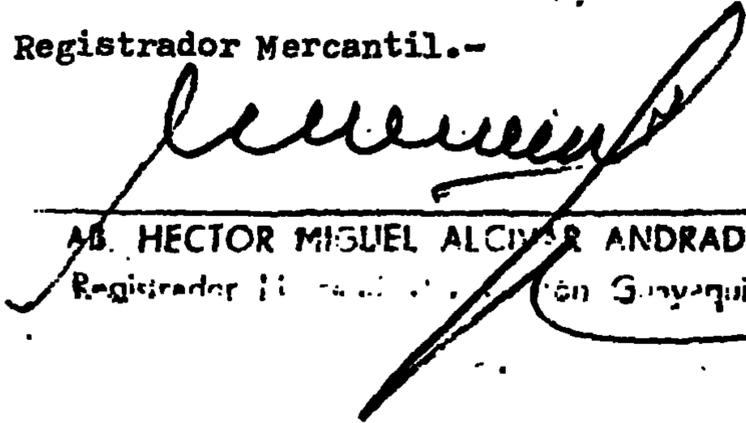
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL,  
Guayaquil, agosto 29 de 1988

  
SR. JOSE DE OLIVEIRA TAVARES

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento -

to de GERENTE GENERAL a foja 34.612, Número 9.692 del Registro Mercantil y año  
tado, hájase el Número 14.037 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de  
Pago por Impuesto de Registro i Defensa Nacional.- Guayaquil, septiembre seis  
de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil en Guayaquil

100300011

Guayaquil, Julio 10 de 1990

Sra. Maria Teresa Allu de De Oliveira, Ciudad.

De mis consideraciones...

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compania INDUSTRIA MEDICA ECUATORIANA "IMEDICA" C.A. en sesion ordinaria tuvo el acierto de nombrarla GERENTE GENERAL de la Compania por el periodo de cinco años...

De conformidad con lo dispuesto en el articulo Vigésimo del Estatuto Social de la compania, a usted le corresponde la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el articulo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compania, a usted le corresponde: a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos por virtud de los cuales la Compania adquiere derechos o contraiga obligaciones; pero, para enajenar, gravar o limitar el dominio de los bienes inmuebles de la Compania, requerira previamente la autorizacion de la Junta General; b) Llevar y autorizar el Libro de Acciones y Accionistas de la Compania, y conjuntamente con el Presidente, el Libro de Actas y el Libro Talonario de los Titulos de Acciones; c) Administrar individualmente los negocios, bienes y propiedades de la Compania; d) Presentar anualmente a la Junta General de accionistas los informes, balances, inventarios y cuentas; e) Las demas atribuciones fijadas en la Ley y en este Estatuto Social.

La Compania INDUSTRIA MEDICA ECUATORIANA "IMEDICA" C.A. se constituyo mediante Escritura Publica, otorgada ante la Notaria Vigésima Septima, del canton Guayaquil, Abogada Maria Murrieta Wong, el 8 de Diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Junio de 1990, escritura publica que fue ratificada por la escritura publica otorgada ante la misma Notaria antes nombrada, el 15 de Mayo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 20 de Junio de 1990.

Atentamente

[Signature] CARLOS ESPINOZA NARANJO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compania y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Julio 10 de 1990.

[Signature] Maria Teresa Allu de De Oliveira GERENTE GENERAL

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de INDUSTRIA MEDICA ECUATORIANA "IMEDICA" C.A. a foja 30, 145, N8

mero 9.820 del Registro Mercantil y anotado bajo el número  
15.260 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de  
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil,  
Septiembre siete de mil novecientos noventa. El Registrador  
Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000000012

Guayaquil, enero 10 de 1989

Señora  
MARIA TERESA ALLU de DE OLIVEIRA  
Ciudad.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVIER ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me cumple comunicar a Ud. que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BINEDIC SERVICIOS TECNICOS-MEDICOS C. LTDA., en sesión celebrada el día ocho de enero de este año, ha tenido el acierto de designar a Ud. PRESIDENTA de la compañía, por un período de cinco años.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, a Ud. le corresponde, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos, sin otras limitaciones que las establecidas en el Estatuto Social.-

La compañía arriba mencionada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 12 de diciembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de marzo de 1987.

Reemplaza en dicho cargo al señor José de Oliveira-Tavares.

Deseándole éxitos en el desempeño de su cargo,

atentamente,

*[Signature]*  
JOSE DE OLIVEIRA TAVARES  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de PRESIDENTA,  
Guayaquil, enero 10 de 1989,

*[Signature]*  
MARIA TERESA ALLU de DE OLIVEIRA

Queda inscrito este Nombresamiento de Presidente a foja 19.031, número 5.292 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.524 del Repertorio - Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVIER ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

mó nota de este Nombramiento a foja 13.244 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AL HECTOR MIGUEL ALQUIVA ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
V. 1.987  
\$1.500.000

Por medio de la presente se declara que la Junta General de Socios de la Compañía MEDICOS C. LTA., en sesión de emergencia celebrada el día 10 de mayo de 1987, ha elegido para su Presidencia a la Sr. María Teresa de Olivera.



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

000000013

L. FRANCISCO  
AZA GARCES

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Sra. Maria Allu de Oliveira*  
SRA. MARIA ALLU DE DE OLIVEIRA  
PRESIDTA. BIMEDIC SERVICIOS  
TECNICOS. MEDICOS C.LTDA.  
C.C. 0902182583  
C.V. 046-018  
R.U.C. 0990850682001

*Jose de Oliveira Tavares*  
SR. JOSE DE OLIVEIRA TAVARES  
GERENTE GENERAL INMOBILIARIA  
JOSE Y LAS TRES MARIAS INMARIA C.A.  
C.C. 09-0759.995-5  
C.V. EXONERADO  
R.U.C. 0990180067001

*Sra. Maria Allu de Oliveira*  
SRA. MARIA ALLU DE DE OLIVEIRA  
GERENTA GENERAL CIA. INDUSTRIA  
MEDICA ECUATORIANA IMEDICA C.A.  
C.C. 0902182583  
C.V. 046-018  
R.U.C. 0990180067001

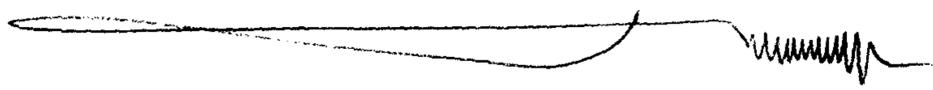
*el notario*

SE OTORGO ANTE MI, en fé de éllo, confiero este  
QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en esta-  
ciudad de Guayaquil, a los cinco día del mes de  
Agosto de mil novecientos noventa y dos. -

Ab. Francisco R. Aza Garcés  
NOTARIO XVV

I

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva, la Resolución Número:92-2-1-1-0002881 del 23 de Noviembre de 1.992, mediante la cual el Intendente de Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INSTRUMENTAL MEDICO C.A. que contiene el presente testimonio.-Guayaquil, 26 de Noviembre de 1.992.-



CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 92-2-1-1-0002881, dictada el 23 de noviembre de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED), de fojas 36.063 a 36.085, número 13.763 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.558 del Repertorio.- Guayaquil, diciembre once de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, diciembre once de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certifica-

I

000000014

do de Autorización de la Cámara de Comercio de INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED).- Guayaquil, diciembre once de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.- ^

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 9.020 del Registro Mercantil de 1.974; 3.388 - del mismo Registro de 1.978; 31.074 del Referido Registro de 1.984; 6.693 del mencionado Registro de 1.986; y, 6.993 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, diciembre once de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/.....

Doy fe que se tomó nota de la Resolución No.92-2-1-1-0002881 de fecha 23 de Noviembre de 1.992 del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz del 2 de mayo de 1.974 otorgada ante mf.- Guayaquil, a 7 de enero de 1.993.

N o t a r i o

